



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2171 DE 2015

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2015".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad;* y 16. *Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que el 02 de julio de 2015, la PGI de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET), POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON CARGO AL PROYECTO SIST 1806112014"**.

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000)** para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad N° 44042 de fecha 06 de julio de 2015, con la siguiente afectación: C- inversión programa 640 estampilla prounillanos sub programa 705 estampilla prounillanos proyecto 14 servicios telecomunicaciones del tipo valor agregado y telecomunicaciones sub proyecto --- recurso 90 ingresos corrientes centro de costo 7139 vigencia fiscal 06/04/2015 valor (\$300.000.000).

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 08 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que mediante Resolución N° 2035 del 14 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 016 de 2015, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 21 de julio de 2015 a las 3:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 15 de julio de 2015, se recibió Manifestación de Interés de la siguiente persona: (i) el señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.907.358 expedida en Bogotá representante legal suplente de la firma **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT 830058677-7 quien autorizo a la señora **CLAUDIA NATALIA MELÉNDEZ SÁENZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.218.626 de Villavicencio para radicar dicha manifestación dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 016 de 2015

Que el día 17 de julio de 2015, siendo las 6.14 pm se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) al proceso de invitación abreviada No 016/2015 por parte del señor Néstor Herrera Gutiérrez Asesor Comercial ETB / Gerencia Comercial Sector Corporativo, y que por ser la



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 2171 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2015".*

observación extemporánea y por fuera de los términos establecidos en el calendario definitivo del proceso de la invitación abreviada 016/2015, se le dio tratamiento de derecho de petición a la solicitud presentada.

Que el 27 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos la solicitud presentada por el señor Néstor Herrera Gutiérrez Asesor Comercial ETB / Gerencia Comercial Sector Corporativo y la respuesta de la entidad dentro del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 21 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 016 de 2015 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguiente propuesta: I. **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** con NIT 830058677-7 y Representada Legalmente por el suplente señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.907.358 expedida en Bogotá

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el día 21 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designo los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Milena Vargas – PGI de la Oficina de Sistemas / Parte tecnica. (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014 el día 23 de julio de 2015, el comité asesor evaluador presento ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada No 016 de 2015.

Que el 24 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2015, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
<b>IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S</b> con NIT 830058677-7 Representada Legalmente por el suplente señor <b>LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN</b> identificado con cedula de ciudadanía N° 79.907.358 expedida en Bogotá	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 27 de julio de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino en el cual se verifica que no se recibieron observaciones al correo Electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co).

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014, el 28 de julio de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diana Castro Quevedo – Abogada Contratista de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Sandra Milena Vargas – PGI de la Oficina de Sistemas / Parte tecnica (iii) Dorelly Oros Martínez – PGI División Financiera / Parte Financiera., realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar el servicio de telecomunicaciones del tipo valor agregado y telemáticos (canal dedicado a internet), por un periodo de doce (12) meses, con cargo al proyecto sist 1806112014". Relacionado a continuación, a la firma **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** con NIT 830058677-7 y Representada Legalmente por el suplente señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.907.358 expedida en Bogotá, En la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$299.976.000)**.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL No 2171 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2015".*

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2015 a la firma **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** con NIT 830058677-7 y Representada Legalmente por el suplente señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.907.358 expedida en Bogotá, En la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$299.976.000)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2015, a la firma **IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S** con NIT 830058677-7 y Representada Legalmente por el suplente señor **LUIS GABRIEL CASTELLANOS MARIN** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.907.358 expedida en Bogotá cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL TIPO VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS (CANAL DEDICADO A INTERNET), POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, CON CARGO AL PROYECTO SIST 1806112014".**, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$299.976.000)**., incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución de adjudicación al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral No 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Julio de 2015.

**ORIGINAL FIRMADO**

**OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**  
Rector

Revisó - Vo Bo. Abg, Yamile Bahamon  
Oficina de Licitaciones

Proyectó: Abg. Diana Castro Q.  
Oficina de Licitaciones